



**FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: “Atribución no comercial-Sin derivadas”.

AÑO DE ELABORACIÓN: 2017

TÍTULO: El habeas data en Colombia: su desarrollo y conexidad con los derechos fundamentales

AUTOR (ES): Perez Fernandez, Oscar Eduardo

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): Olenka woolcott

MODALIDAD: Articulo de Grado

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

Introducción.

1. Definición del Habeas Data.
2. El Habeas Data en el Ordenamiento Jurídico Colombiano.
3. Conexidad de los derechos fundamentales de información, intimidad, honra y honor, buen nombre e igualdad con el Habeas Data
4. Jurisprudencia de la Corte Constitucional frente al Habeas Data.

Conclusiones.

DESCRIPCIÓN: El constituyente se vio obligado a desarrollar mecanismos efectivos de protección, entre ellos el Habeas Data, a través de este artículo, se pretende analizar el Habeas Data y su conexidad con derechos fundamentales con el fin de determinar su campo de aplicación en virtud de la normatividad vigente y los pronunciamientos que del tema han abordado las altas cortes.

METODOLOGÍA: investigacion y analisis de diferentes fuentes del Habeas Data en Colombia.



PALABRAS CLAVE: AUTORIZACIÓN, BASE DE DATOS, DATO PERSONAL, TITULAR, DERECHOS, HONRA, HONOR, IGUALDAD, INFORMACIÓN, PROTECCIÓN.

CONCLUSIONES:

El desarrollo del Habeas Data en nuestro ordenamiento jurídico surge como mecanismo de protección a los derechos fundamentales como derecho a la intimidad, igualdad, honra, honor entre otros, que no tienen fin diferente al de proteger a los ciudadanos de la información contenida en las bases de datos y archivos de las entidades públicas y privadas.

Los pronunciamientos por parte de la Corte Constitucional en materia de protección de datos de los ciudadanos, exhortan a los administradores de datos a que el almacenamiento de los datos personales sea de una manera diligente, responsable, actualizada, veraz, correcta y completa.

La información es de carácter personal cuyo titular es el único a quien conciernen, esto a pesar de que se encuentren registradas en bases de datos, por lo que no debe ser usada de manera indebida o indiscriminada, buscando siempre la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

El tratamiento y circulación de los datos personales busca proteger a los titulares de la información sobre posibles abusos por parte de los administradores de bases de datos o archivos, al manejar información errada o sin autorización por parte del titular.

Si bien es cierto que el habeas data como derecho, ya se ha regulado y desarrollado en la normatividad y jurisprudencia colombiana, teniendo el usuario maneras efectivas de hacerlo respetar en los casos en que son violados por los administradores de las bases de datos, se debe tener en cuenta que este tema está en constante evolución (Cuartas y Jaller, 2014. p. 89).

Finalmente, podríamos determinar que el mecanismo del Habeas Data se ha desarrollado jurisprudencialmente y que busca siempre la protección del usuario frente al manejo que le dan a su información personal, buscando siempre que los



datos que se manejen sean verídicos y correspondan a la realidad, con el fin de evitar la causación de daños y perjuicios a los usuarios.

FUENTES:

1. Textos

Alexy, R. (2003). *Tres escritos sobre los derechos fundamentales y la teoría de los principios*. Serie de Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho, No. 28. Universidad Externado de Colombia. Bogotá.

Bautista, M. (2015) *El derecho a la intimidad y su disponibilidad pública*. Universidad católica de Colombia. Bogotá. Colección Novum Jus Publico 7. Recuperado de <http://publicaciones.ucatolica.edu.co/uflip/el-derecho-a-la-intimidad/index.html>

Bidart, G. (2001). *Manual de la Constitución Reformada*, Tomo I, Buenos Aires Editorial Ediar. S.A.

Castro, JG. (2017). *Contexto y certeza de los límites aplicativos de la vigilancia estatal y del habeas data en el Derecho Colombiano*. Las tensiones entre libertad y seguridad. Grupo Editorial Ibañez, Bogota.

Cerda, A. (2012). *Protección de Datos Personales y Prestación de Servicios en Línea en América Latina*. Bertoni, E. "Hacia una internet libre de censura, propuesta para América Latina". Universidad de Palermo. Buenos Aires, Argentina

Chinchilla, T. (1999). *¿Qué son y cuáles son los derechos fundamentales?* Segunda edición. Temis. Bogotá.

Cifuentes, E. (1997). *El Habeas Data en Colombia*, Ius et Praxis, año 3, No. 1. Universidad de Talca, Chile.



Comisión Europea, (2007) *Grupo de Protección de las Personas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales*, Dictamen 4/2007 sobre el concepto de datos personales. Bruselas.

Conde, P., Fayos, (2014). *Los derechos a la intimidad y a la privacidad en el siglo XXI*. España: Dykinson.

Cuartas, E., Jaller, J. (2014). *El habeas data como derecho fundamental y la ley 1581 de 2012 y su decreto 1377 de 2013*, Universidad EAFIT, Escuela de Derecho, Medellín.

Fernández, F. (2005). *El régimen jurídico del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal de España*. Chile: Red Ius et Praxis.

Flórez, R. (2011). *La protección de la intimidad económica con relación al dato financiero: en la jurisprudencia constitucional colombiana*. Bogotá: Ediciones. Unuala.

Hernández, M., Tamayo, R (2006). *El Habeas Data como mecanismo de protección de derechos relacionados con la autodeterminación informativa ante el tratamiento automatizado de datos personales*. San Salvador, El Salvador. Universidad de El Salvador.

Herrán, A. (2002). *El derecho a la intimidad en la nueva Ley Orgánica de protección de datos personales*. Madrid, España. Editorial Dykinson.

Hondius, A. (1983) *A Decade of International Data Protection*, "Netherlands of International Law Review", vol, 30, nº 2.

Liévano, J. (s.f). *Amparo e Inconstitucionalidad. Sugerencia para una nueva normativall*. ONUSAL El Salvador, Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos.

Masciotra, M. (2003). *El Habeas Data: la garantía polifuncional*. Argentina: Librería Editora Platense S.R.L.



Ortiz, R. (2001). *Habeas Data. Derecho Fundamental y Garantía de la Protección de los Derechos de la Personalidad*. Editorial Frónesis. Caracas Venezuela.

Pérez, A. (1998). *Los derechos fundamentales*. Tecnos. Madrid, España.

Pierini, A., Lorences, V., Tornabene, M. (2002). *Hábeas Data. Derecho a la Intimidad*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Universidad de Buenos Aires. Edición 2.

Remolina, N. (2012) *Necesidad de revisar y replantear el tratamiento de datos en todas las organizaciones públicas y privadas*. 1er Congreso Internacional de Derecho de Seguros, Fasecolda.

Upegui, J. (2008). *Habeas data: fundamentos, naturaleza, régimen*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Villar, L. (2007). *Estado de derecho y Estado social de derecho*. Revista Derecho del Estado N° 20. Universidad Externado de Colombia. Bogotá.

Zúñiga, F. (1997). *Derecho a la intimidad y habeas data (del recurso de protección del habeas data)*. Ponencia presentada en el "Seminario Iberoamericano sobre la Acción de Hábeas Data", Universidad de Talca, Abril de 1997. Recuperado de [file:///C:/Users/luis/Downloads/Dialnet-DerechoALaIntimidadYHabeasDataDelRecursoDeProtecci-5085312%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/luis/Downloads/Dialnet-DerechoALaIntimidadYHabeasDataDelRecursoDeProtecci-5085312%20(2).pdf)

2. Normatividad

Constitución Política de Colombia. 1991. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>



El Congreso de Colombia. Ley 1266 de 2008 "*Por el cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países*". Bogotá. Congreso de Colombia. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34488>

El Congreso de Colombia. Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*". Bogotá. Congreso de Colombia. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=49981>

El Presidente de la República. Decreto 1377 de 2013 "*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012*". Bogotá. Presidencia de la República. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53646>

El Presidente de la República. Decreto 886 de 2014 "*Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos*". Bogotá. Presidencia de la República. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=57338>

3. Jurisprudencia

Corte Constitucional, Sentencia U-082 de 1995. Magistrado Ponente. Jorge Arango Mejía. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/su082-95.htm>



Corte Constitucional, Sentencia C-063 de 1994. Magistrado Sustanciador. Alejandro Martínez Caballero. Recuperado de <http://corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/C-063-94.htm>

Corte Constitucional, Sentencia C-489 de 2002. Magistrado Ponente. Rodrigo Escobar Gil. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/C-489-02.htm>

Corte Constitucional, Sentencia C-1011 de 2008. Magistrado Ponente. Jaime Córdoba Triviño. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/C-1011-08.htm>

Corte Constitucional, Sentencia C-862 de 2008. Magistrado Ponente. Marco Gerardo Monroy Cabra. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2008/C-862-08.htm>

Corte Constitucional, Sentencia T-414 de 1992. Magistrado Ponente. Ciro Angarita Barón. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/t-414-92.htm>

Corte Constitucional, Sentencia T-443 de 1994. Magistrado Ponente. Eduardo Cifuentes Muñoz. Recuperado de <http://corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/T-443-94.htm>

Corte Constitucional, Sentencia T-857 de 1999. Magistrado Ponente. Carlos Gaviria Díaz. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1999/T-857-99.htm>

Corte Constitucional, Sentencia T-1085 de 2001. Magistrado Ponente. Eduardo Montealegre Lynett. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2001/T-1085-01.htm>



Corte Constitucional, Sentencia T-657 de 2005. Magistrado Ponente. Clara Inés Vargas. Recuperado de

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/T-657-05.htm>

Corte Constitucional, Sentencia T-684 de 2006. Magistrado Ponente. Marco Gerardo Monroy. Recuperado de

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/T-684-06.htm>

Corte Constitucional, Sentencia T-987 de 2012. Magistrado Ponente. Luis Ernesto Vargas Silva. Recuperado de

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/T-987-12.htm>

Corte Constitucional, Sentencia T-277 de 2015. Magistrada Ponente. María Victoria Calle Correa. Recuperado de

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-277-15.htm>

Corte Constitucional, Sentencia T-050 de 2016. Magistrado Ponente. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. Recuperado de

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/t-050-16.htm>

LISTA DE ANEXOS: N/A